



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de marzo de 2012 por la que se aprueban los Estatutos y el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. (2012050034)

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, en su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2011 acordó aprobar la modificación de sus Estatutos y del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno para adaptarlos a la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, en la redacción dada a la misma por la Ley 1/2011, de 31 de enero, de modificación de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Extremadura (DOE número 22, de 2 de febrero).

Mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2011, con registro de entrada 2011175020003769, de fecha 21 de diciembre de 2011, se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de los Estatutos y del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno, al tiempo que se adjuntan certificaciones de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja y texto de los nuevos Estatutos y Reglamento.

Analizada la documentación remitida se observa que los nuevos Estatutos y el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno aprobados por la Asamblea General se ajustan, en general, a las normas y principios establecidos en la normativa autonómica y estatal, y que en su aprobación se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 8/1994, de 26 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y en la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2011, de 31 de enero, de modificación de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Extremadura, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Aprobar los Estatutos y el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con la redacción adoptada por la Asamblea General de la misma en su sesión de 21 de diciembre de 2011, según consta en las certificaciones del Secretario del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 1 de diciembre de 2011.



No obstante lo anterior debe modificarse la disposición transitoria cuarta.3 de los Estatutos y la disposición transitoria primera del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno en el sentido de que los datos relativos a oficinas, depósitos, saldos y empleados necesarios para la elección de consejeros generales por los grupos de corporaciones municipales, impositores y empleados en el primer proceso de renovación a partir de la entrada en vigor de ambos textos, deben referirse tal y como se establece en el Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre regulación de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el texto estatutario y en el propio Reglamento; a aquellos que tuviese la Caja y la Entidad Central del SIP en la Comunidad Autónoma de Extremadura al cierre del último ejercicio anterior al inicio del proceso electoral, en este caso al cierre del ejercicio correspondiente al año 2012.

Mérida, a 2 de marzo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

